

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 15

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las veintiún horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Ing. Fabrisio Ambuludí, en calidad de Alcalde; actúa en calidad de Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero, encontrándose presente además los señores Procurador Síndico, Dr. Johmson Gómez, Director de Obras Públicas, Ing. Galo Masache, y, el Técnico de la Dirección de Planificación, Arg. Edison Gomez:

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 20 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 17 de abril del 2015, a partir de las 21H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 18 1.- Constatación del quórum
- 19 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Análisis y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Aprobación del
 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- 22 4.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

- Concejala Maira Aguilar, presente;
 - Vicealcalde Jhoon Correa, presente;
 - . Concejal Carlos Gaibor, presente;
 - Concejal Javier Jaramillo, presente;
 - . Concejal Armando Mena, presente;
 - . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO. - 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: Agradecerles la presencia a todos Ustedes, esperando que las intervenciones que hagamos sea con respeto, con altura, dándoles la bienvenida queda instalada la presente sesión.

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

El Señor Alcalde: siempre ha sido importante el tema relacionado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esto primero fue un dilema ya que de la anterior administración no aparecía o no se encontraba nada del Proyecto, por lo que se tenía previsto hacer un nuevo Plan, ya que no se contaba con la documentación, después se comenzó hacer una investigación y en virtud a la exigencia a los funcionarios de la administración anterior y al mismo Vicealcalde apareció el Proyecto, en el cual el Gobierno Municipal y la Fundación Mundo Verde hicieron un convenio y se contrató a una consultoría para que se haga este proyecto, una vez entregada dicha información ya de decidió hacer solo una actualización que es lo que se ha hecho ahora para poder estar acorde a lo que establece la Ley y además a lo que solicita el SEMPLADES, lamentablemente la información remitida por la administración anterior no estaba en el formato que esta entidad exige, el trabajo que hemos hecho con nuestros técnicos es acoplar la información al formato SEMPLADES, es por eso que les ha hecho llegar en CD ya que es un documento bastante extenso, para que Ustedes lo puedan revisar, si necesitan alguna explicación nos acompaña el Ingeniero Masache Director de Obras Publicas y el Técnico de la Dirección de Planificación quienes están prestos a absolver cualquier inquietud; tienen la palabra señores Conceiales:

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien manifiesta: yo tuve la oportunidad de ver en primera instancia lo que fue el Primer Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el que se había elaborado en la administración anterior y la verdad es que se pudo constatar que había mucha información errónea, por ejemplo en la parte agrícola-productiva indicaba muchos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 15

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

productos que se producen en la sierra, entonces al parecer daba una expectativa que no estaba bien elaborado, también tengo constancia del trabajo que nuestros técnicos han ido realizando día a día, ha sido un trabajo muy fuerte, que sabemos que esta es la planificación para el desarrollo de nuestros cinco años de gestión, para mi apreciación veo que está enfocado y alineado en la cinco direcciones que tiene nuestra entidad, los proyectos están fijados en base a las principales necesidades de nuestro cantón, y que claro, que el índice de cumplimiento de metas es que el que nos va conllevar a evaluar la ejecución de todos estos proyectos, para mí está muy claro, el documento está muy concreto, además de ser un requisito que nos exige el SEMPLADES, con esto quisiera mocionar para que se apruebe este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

El Señor Alcalde: compañeros es necesario indicar que el Plan anterior fue aprobado mediante ordenanza, y el mismo fue aprobado para veinticinco años hasta el 2025, esto aclararles porque si no se encontraba la documentación y si no encontrábamos el respaldo necesario hubiéramos tenido que aprobar un nuevo plan, lo que se hubiese tornado más complejo, por eso es que estamos pidiendo la reforma de ese documento que fue ya aprobado

Se le concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar, quien manifiesta: iniciar diciendo que al ser Concejal re-electa y parte de la administración anterior al igual que cuatro de los dignatarios de elección popular que se encuentra aquí, hemos formado parte de la aprobación de este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como hasta ese entonces lo exigía la Ley, en realidad como legisladora desconozco los motivos por los que no estuvo la información a la mano para que se dé inicio, ha tiempo que encontraron la información y nos hemos evitado de pagar una fuerte suma de dinero porque una consultoría hubiese resultado muy oneroso, en realidad en este momento no tengo esa ordenanza que fue aprobada, el tiempo en el que nos entregan la información para actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en realidad ha sido corto, a pesar de todo eso hemos revisado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que pretendemos hoy aprobarlo a través de una ordenanza, yo si quisiera que el Procurador Sindico nos ayude un poco en el tema que estamos planteando reforma, cuando uno se plantea reforma se plantea los artículos que se va a reformar en una ordenanza, no estamos mencionando que artículos se reforman, en el titulo el Procurador Sindico no mencionada reforma, pero en la ordenanza como tal ya hablamos de reforma y actualización, entonces yo no sé compañeros si vaya en el titulo reforma, sino actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ahí si no se que diga el Abogado, a pesar de que esta el informe del Abogado de que es viable que el Concejo Municipal apruebe la reforma, no sé si me pueden absolver esta inquietud para después hacer algunas observaciones ya al texto;

El Procurador Síndico: la Ley prevé que la actualización o la reforma del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se la haga mediante el mismo procedimiento con el cual se aprobó, entonces el documento que se aprueba mediante ordenanza es Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, estamos reformando la ordenanza que aprueba este documento y actualizando el documento también;

La Concejala Maira Aguilar: ya en el contenido Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, específicamente en el diagnostico, en la Pág. 5 y Pág. 53 estamos haciendo constar a los recintos como Cooperativas, no sé si está bien o le cambian para que conste como Recintos, porque si en ningún documento constan al ser actualización se puede cambiar;

El Concejal Armando Mena: en el tema que hace mención la compañera anteriormente todo lo que es Barrio Lindo, El Progreso, Nueva Aurora, etc., todo eso era una sola cooperativa denominada John F. Kennedy, de ahí tenemos la otra cooperativa que sigue La Bonaza, La Industria, así se encontraba estructurado nuestro cantón anteriormente, desde que se creo, para organizarse aquí empezaron de esa forma por eso esta así el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

El Procurador Síndico: al ser una actualización ya podríamos dejar establecido cuales son Recintos para que sean reconocidos así, se puede establecer que todas las comunidades que cuenten con Centro Poblado sean considerados Recintos, al momento de incluirlos en el Plan los estamos reconociendo jurídicamente;

El Concejal Carlos Gaibor: en este tema yo creo que lo que dice el Doctor está bien, pero hay que considerar que algunos ya cuentan con personería jurídica, como 15 de mayo, hay que determinar cuáles son porque unos están en proceso de legalización, debemos determinar cuáles son esos para declararlos como recintos y a los otros que queden como cooperativas;

El Vicealcalde Jhoon Correa: yo propongo que en listado de comunidades que tiene en digital podemos ir nombrándolos y quedar de acuerdo cuales los reconocemos como Recintos y cuáles no;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 15

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

- 1 Recinto La Celica
- 2 Recinto Konrad Adenauer
- 3 Recinto Unidos Venceremos II
- 4 Recinto Barrio Lindo
- 5 Recinto Diez de Agosto
- 6 Recinto La Bonanza
- 7 Recinto El Paraíso Bajo
- 8 Recinto San Juan de Puerto Quito
- 9 Recinto El Cisne
- Recinto Los Laureles 10
- Recinto San Dimas 11
- 12 Recinto Nueva Aurora
- 13 Recinto San Francisco de Mangaloma
- 14 Recinto Paraíso Alto
- Recinto Quince De Mavo 15
- Recinto Salcedo Lindo 16

22

23 24

25

26

27 28

29

30 31

32

33

34 35

36

37

38 39

40

46

48

50

- Recinto Álvaro Pérez Intriago 17
- Recinto Unidos Venceremos I (El Triunfo) 18
- 19 Comuna San Vicente de Andoas

20 El Señor Alcalde: estamos claros los que están en este listado serán considerados como Recintos, las

demás comunidades como cooperativas: 21

La Concejala Maira Aguilar: en la Pág. 46 en donde dice no existen áreas protegidas, y Mangaloma no es una Área Protegida? Porque en la Pág. 144 consta como reserva; lo que dice en cobertura vegetal. dice: "en el cantón no existen áreas catalogadas como protegidas según el Ministerio del Medio Ambiente", pero ellos tiene sus documentos que consta como áreas protegidas, de todas maneras hay que hacer coincidir; por otro lado en la Pág. 61 quiero que se corrija en donde dice: "Subcentro de Salud" aquí no hay Subcentro sino Centro de Salud; en la Pág. 63 donde habla de Estadios por qué no lo hicieron constar al estadio del Recinto 10 de Agosto, porque esta solo el de Celica y Andoas, hay que hacerlo constar; dentro de los espacios públicos se tendría que incluir a las canchas de los recintos y las casas comunales, porque esto es diagnostico, es lo que tenemos; aparte yo de lo que revise tengo una observación en ningún lado consta la hacienda San Marcos no si sea necesario hacerlo constar como centro de producción agrícola, debería constar en el área de producción; en la Pág. 120 mi inquietud es que Celica está considerada como área rural y somos declarados urbanos según la ordenanza, hay que cambiar, en la Pág. 106 hablan del proyecto del Salto del Tigre como que tuviéramos eso, porque se lo está considerando si todavía no se está ejecutando ese proyecto; en la Pág. 66 en los proyectos de inclusión social no mencionamos los proyectos de CNH, sugiero que se le incluya también ese proyecto, incluso los proyectos de discapacidad; quisiera que revisen la infraestructura educativa la escuela Mushuk Kasay ya está cerrada ya ni existe pero consta todavía; en la Pág. 166 y 167 consta todavía como Consejo de la Niñez y Adolescencia eso si se tiene que cambiar y hacer constar Consejo de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, hasta aquí mis observaciones sobre el diagnostico, respaldo para que sea aprobado en primer debate:

41 42 El Señor Alcalde: existe una moción presentada que tiene apoyo, si no hay otra intervención Señor

43 Secretario sométase a votación:

44 Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo, que cuenta con respaldo de todos los Concejales: 45

Conceiala Maira Aquilar, a favor:

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor: 47

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

49 Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor;

51 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

52 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

53 RESOLUCIÓN NO. 060-SG-GADMPVM-2015. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO 54 MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN PRIMER



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

1

2 3

4

9

10

Acta No. 15

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

> El cambio avanza Administración 2014 -2019

Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Clausura de la sesión.

Señor Alcalde: sin más temas que tratar queda clausurada la presente sesión.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante ALCALDE

Ab. Jaime Paul Polo Guerrer SECRETARIO GENERAL SECRETARIA GENERAL